

Tlaxcala, Tlax., a 14 de mayo del 2024.

Oficio Núm.: LXIV/CPCGJAP/DIP. FMR/118/2024.
Asunto: Se remite dictamen.

**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE.**



Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, con fundamento en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, remito lo siguiente:

- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, realizar actos de dominio, mediante contratos de donación, respecto a trece lotes de los en que se dividió el predio "CUATELOLPA", propiedad de ese Municipio (expediente parlamentario número LXIV 142/2023).
- Informe por el que se da por concluido, sin dictaminar, el trámite de la iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso b) de la fracción XVII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado, presentada por la Comisión de Finanzas y Fiscalización (expediente parlamentario número LXIV 006/2022).

Ello es así, a efecto de que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno de esta Soberanía.

Sin otro particular, reitero a usted mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE

**DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS**

C.c.p.- Archivo.



Tlaxcala, Tlax., a 14 de mayo del 2024.

Oficio Núm.: LXIV/CPCGJAP/DIP. FMR/118/2024.
Asunto: Se remite dictamen.

LIC. NOÉ HERNÁNDEZ ROJAS
SECRETARIO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, con fundamento en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, remito lo siguiente:

- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, realizar actos de dominio, mediante contratos de donación, respecto a trece lotes de los en que se dividió el predio "CUATELOLPA", propiedad de ese Municipio (expediente parlamentario número LXIV 142/2023).
- Informe por el que se da por concluido, sin dictaminar, el trámite de la iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso b) de la fracción XVII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado, presentada por la Comisión de Finanzas y Fiscalización (expediente parlamentario número LXIV 006/2022).

Ello es así, a efecto de que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno de esta Soberanía.

Sin otro particular, reitero a usted mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE

DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



Anexa dictámenes originales

C.c.p.- Archivo.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA



Tlaxcala, Tlax., a 14 de mayo del 2024.

Oficio Núm.: LXIV/CPCGJAP/DIP. FMR/118/2024.
Asunto: Se remite dictamen.

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, con fundamento en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, remito lo siguiente:

- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, realizar actos de dominio, mediante contratos de donación, respecto a trece lotes de los en que se dividió el predio "CUATELOLPA", propiedad de ese Municipio (expediente parlamentario número LXIV 142/2023).
- Informe por el que se da por concluido, sin dictaminar, el trámite de la iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso b) de la fracción XVII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado, presentada por la Comisión de Finanzas y Fiscalización (expediente parlamentario número LXIV 006/2022).

Ello es así, a efecto de que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno de esta Soberanía.

Sin otro particular, reitero a usted mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE

DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

C.c.p.- Archivo.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33